

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 1.591/2014

Anuncio de Licitación

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, modalidad concurso, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de ejecución de los trabajos de estudio, documentación, análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo para confección de la "Relación de Puestos de Trabajo" del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria Intervención.
- c) Número de expediente: Contratación. Gestión de Personal. 01/02/2014.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Ejecución de los trabajos de estudio, documentación, análisis, descripción y valoración de los puestos de trabajo para confección de la "Relación de Puestos de Trabajo" del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba como instrumento de gestión de los recursos humanos, así como la realización de propuestas de optimización del personal.

- a) Plazo de duración: 6 meses
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Modalidad: Concurso, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 31.400 € + Impuesto sobre el Valor Añadido: 6.594,00 €. Total: 37.994,00 €.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.
 - b) Domicilio: Plaza de Andalucía 10, 14458 Montalbán de Córdoba (Córdoba).
 - c) Área: Secretaría General.
 - d) Perfil del contratante: www.aytomontalban.com
 - e) Fecha límite para obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo para la presentación de proposiciones.
8. Presentación de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Lugar de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Criterios de valoración de las ofertas: Cláusulas 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para la valoración de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios básicos que suman un total de 100 puntos:

9.1. Criterios valorables con la aplicación de fórmulas matemáticas:

a) Menor precio ofertado, hasta un máximo de 40 puntos. Este criterio se valorará asignando 40 puntos al menor precio ofertado posible, que resulte de aplicar lo previsto en los artículos 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre (una vez analizadas las posibles bajas temerarias o desproporcionadas), y aplicando al resto de las ofertas realizadas la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Menor precio ofertado} \times 40}{\text{Oferta realizada a valorar}}$$

A estos efectos, se tendrá por oferta la baja realizada sobre el presupuesto base de licitación.

b) Medios personales hasta un máximo de 15 puntos. Se valorará la asignación y dedicación a los trabajos objeto de este contrato, del número de efectivos personales, su categoría profesional y experiencia en trabajos similares.

Personas destinadas al Proyecto: 10 puntos.

- Por personas, licenciadas o diplomados universitarios destinados a desarrollar el proyecto: 2 puntos por cada persona.

Experiencia del personal técnico destinado a estos trabajos: 5 puntos

- Por cada año de experiencia de cada persona designada al proyecto: 1 punto.

9.2. Criterios valorables sin la aplicación de fórmulas matemáticas:

a) Memoria de prestación del servicio, hasta 15 puntos. Se valorará libremente por la Mesa de Contratación, la memoria de prestación del servicio que conforme a la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas deberán presentar los licitadores. Se tendrá en cuenta en la valoración la mejor definición del trabajo a realizar y su concreción en las distintas fases

b) Procedimiento presentado para la evaluación del desempeño, hasta 15 puntos. Se valorará libremente por la Mesa de Contratación el procedimiento que permita realizar la evaluación del desempeño de los trabajadores que conforme a la cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas deberán proponer los licitadores e incluir dentro de la memoria a la que hace referencia el apartado anterior.

c) Mejoras técnicas, hasta un máximo de 15 puntos, Se valorará libremente por la Mesa de Contratación, según la siguiente distribución:

- Mejoras en la presentación, documentación y contenido de los trabajos hasta 8 puntos.

- Mejoras en el tratamiento informático de los trabajos hasta 7 puntos.

10. Apertura de las ofertas presentadas: Ver cláusula 19.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Ver cláusula 24.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Montalbán a 6 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.